JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2012-00284

En atención al oficio No.1864 allegado por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, se ordena que por secretaría se expida la certificación ordenada por dicha célula judicial, gestión que se debe hacer de manera célere a fin de cumplir con los términos indicados en el citado oficio

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ea143518cfe07ac66e1cc67d0737feabe6e7b7b73c86c8c0d17d4632071612**Documento generado en 27/10/2022 05:24:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica